

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Incidente de Desacato dentro de la Acción de Tutela No. 2020-00121

Incidentante: Ángela Paola Mora Ortiz

Incidentado(s): Fenixcoll S.A.S.

PREVIO a emitir un pronunciamiento de fondo, la incidentante, dé estricto cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 2 de mayo de 2022, siendo esto adjuntar el certificado de existencia y representación legal de la sociedad censurada, para lo cual se le concede el término de cinco (5) días contados a partir del enteramiento de esta decisión, so pena de cerrar el presente trámite incidental por falta de colaboración de la parte interesada.

CÚMPLASE,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ